Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 160

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . .	5	Un mes . .	6
Trimestre .	12'50	Trimestre .	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año . .	40	Un año. .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

LUNES 7 DE JULIO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.557

Por la Dirección General de Seguridad se ha ordenado que quede sin efecto la restricción para expedición de salvoconductos con destino a Santander que se dispuso en el pasado mes de Febrero con motivo del siniestro ocurrido en dicha capital. En su consecuencia, pueden concederse libremente tales salvoconductos en igual forma que para el resto de España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 4 de Julio de 1941.—El Gobernador civil, *Rogelio Vignote Vignote.*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Núm. 2.549

Por disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes los precios de venta de los plátanos a embarcar en Canarias durante la semana del 16 al 22, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 151, de fecha 26 de Junio último, quedan rectificados en la forma siguiente:

De mayorista madurador a detallista, 2'31 pesetas kilo.

Precio de venta al público, 2'87 pesetas kilo.

En estos precios no van incluidos los arbitrios municipales, los cuales serán a cargo del público.

Los mismos precios regirán para los plátanos embarcados en semanas siguientes en tanto no se haga pública nueva alteración.

El margen voluntario para venta de plátanos en verde ha sido suprimido temporalmente por la Superioridad.

A partir de hoy queda en absoluto prohibida la venta de plátanos por docenas.

Los mayoristas habrán de librar facturas de los suministros a los detallistas, los cuales deberán conservarla a disposición de los Agentes de la Autoridad.

En todos los establecimientos serán fijados carteles con el precio por kilo de este artículo.

Todo ello se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 3 de Julio de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Núm. 2.537

Se hace saber a los interesados de las minas que a continuación se expresan que dentro del plazo de treinta días, deben recoger en las Oficinas de esta Jefatura de Minas, los Títulos de propiedad y planos de demarcación de sus minas.

Número del expediente.—Nombre de la mina.—Interesado.

9392, Admiración, Don Antonio Carbonell Trillo Figueroa.

9394, Interjección, El mismo.

9395, Paréntesis, El mismo.

9240, Antoñita, Don Gabriel Palas Ayala.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en general.

Córdoba 2 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 2.527

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente núm. 1.444 el vecino de La Carlota (Córdoba), don José Ortiz Reif, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 26 de Junio de 1941.—El Secretario del Tribunal, Luis Lozano.

Núm. 2.528

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente núm. 1.208 el vecino de Baena (Córdoba), don Manuel Monroy Alarcón, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 26 de Junio de 1941.—El Secretario del Tribunal, Luis Lozano.

Núm. 2.529

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente número 403 instruído contra Andrés Castelo Gómez, en ignorado paradero, que es de 45 años, casado, jornalero y vecino de Espiel, por el presente se notifica al mismo, que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél y se le requiere para que en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica impuesta de quinientas pesetas, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Sevilla a 28 de Junio de 1941.—El Secretario, Luis Lozano Jiménez.

Núm. 2.530

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente número 1.282 instruído contra Nicolás Cifuentes Cuenca, cuyo paradero se ignora, de 35 años, casado, ferroviario y vecino de Córdoba, por el presente se notifica al mismo, que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél y se le requiere para que en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica impuesta de doscientas cincuenta pesetas, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Sevilla 28 de Junio de 1941.—El Secretario, Luis Lozano.

Núm. 2.531

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente número 1.402 instruído contra Antonio García Herrera, en ignorado paradero, de 49 años, casado, Guardia civil, natural de Villafranca de Córdoba y destinado últimamente en Adamuz, por el presente se notifica al mismo que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél y se le requiere para que en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica impuesta de quinientas pesetas, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Sevilla a 28 de Junio de 1941.—El Secretario, Luis Lozano.

Núm. 2.532

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente número 1.605 instruído contra Antonio España Ocaña, en ignorado paradero, de 64 años, casado, propietario y vecino de Palma del Río, por el presente se notifica al mismo, que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél y se le requiere para que en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica impuesta de mil quinientas pesetas, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Sevilla 28 de Junio de 1941.—El Secretario, Luis Lozano.

Oficina Liquidadora del impuesto de Derechos Reales de Bujalance

Núm. 2.567

El Liquidador del citado impuesto en Bujalance, hace saber: Que en el expediente que instruye a doña María Sánchez García, se ha dictado el siguiente ACUERDO.--Bujalance diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. Rectificada la comprobación de valores de la herencia dedon José María Castro y Castro, se acepta un total de cincuenta y nueve mil ciento veinticinco pesetas.

Contra dicho acuerdo procede interponer reclamación ante el Tribunal Económico administrativo de Córdoba en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la interesada se publica el presente edicto.

Bujalance veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Liquidador, Firma ilegible.

JUZGADO MILITAR NUMERO 15

Núm. 2.420

Por el presente cito y emplazo al autor o autores del anónimo dirigido el día 24 de Febrero último, al vecino de Posadas don Juan López de la Manzanara, casado, industrial, con domicilio en calle Serrano Franco número 6, exigiéndole la cantidad de 750 pesetas bajo las amenazas de denunciarle como espía de la Masonería, para que comparezca ante este Juzgado número 15 en el local del Regimiento de Artillería número 42, en el término de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para responder a los cargos que le resultan en el procedimiento que instruyo con dicho motivo bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará los perjuicios a que haya lugar.

Córdoba a 20 de Junio de 1941.—El Teniente Juez, Victorio Ramos Luna.

Ministerio de Cultura 2024

JUZGADOS

CABRA

Núm. 2.333

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado, Juez municipal en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades civiles y agentes de la Policía judicial, para que se practiquen diligencias en la busca y rescate de un mulo de cinco años, castaño oscuro, bragado, bociclaro, blancos en costillar izquierdo, cicatriz en espaldilla derecha y cruz, alzada 1'55, raza española, hierro G. R. tabla izquierda del cuello; hurtado a Gonzalo Ruiz Marín, la noche del 5 al 6 actual, en terrenos de la casilla Los Prados, de este término; poniéndole caso de ser habido, con poseedores ilegítimos o autores de la sustracción, a disposición de este Juzgado, en el sumario número 54 de este año.

Dado en Cabra a 11 de Junio de 1941.—Pedro Gómez.—El Secretario, Francisco Clavero.

MONTORO

Núm. 2.334

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los dueños de las caballerías que después se reseñarán, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, ofrecerles el sumario y hacerles entrega de dichos semovientes en depósito; pues así lo he acordado en el sumario número 61 de 1941 sobre hurto.

Señas de las caballerías

Burro capón cerrado, rucio clarc, menos de marca, hierro confuso paletilla izquierda, rayado, y una burra castaña cerrada, de regular alzada, hierro V-2 cadera izquierda, bociclara.

Dado en Montoro a 14 de Junio de 1941.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

LA RAMBLA

Núm. 2.360

Don Rafael Moreno Lovera, Juez de Instrucción interino de La Rambla y su partido.

En el sumario que tramito con el número 71 de 1941, por hurto de dos caballerías propias de don Emilio Muñoz Guerrero Estrella, vecino de Córdoba llevado a efecto la noche del 3 al 4 del corriente mes, en terrenos del cortijo Maltrapillo, término de Santaella, he acordado requerir a las autoridades de todas clases y sus agentes para que procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñan; y busca y detención del autor o autores de la sustracción o tenedores ilícitos que de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Dado en La Rambla a 16 de Junio de 1941.—Rafael Moreno.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Mulo de 4 años, 1'43 alzada, castaño, rayado de cruz y dorso, algo cebrada las extremidades, pelos blancos en la mano izquierda, hierro R. G. tabla izquierda cuello.

Mulo raza española, alzada 1'47, negro peceño, bociclaro, bragado de 4 años, número 8 en tabla izquierda cuello.

Ambos hierros Fénix Agrícola C-2 nalga izquierda.

Núm. 2.390

Don Rafael Moreno Lovera, Juez de Instrucción interino de La Rambla y su partido.

En el sumario que tramito con el número 74 de 1941, por sustracción de ropas y efectos que se reseñan, propias de Antonia Adamuz Muñoz, vecina de Montalbán, llevada a efecto el quince del corriente mes en su domicilio casa sin número a extramuros de dicho pueblo, he acordado requerir, a las autoridades de todas clases y a sus agentes para que procedan a la busca y rescate de dichas ropas y efectos y busca y detención del autor o autores de los hechos o tenedores ilícitos que de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Dado en La Rambla 18 de Junio de 1941.—Rafael Moreno.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Un abrigo de señora astracán negro con forro azul.

Una americana de lana color marrón en buen uso.

Un pantalón de lanilla en corte color claro.

Una funda de almohada a medio uso.

Una camisa de hombre blanca a medio usar.

Dos metros de muselina.

Una sábana de cama grande.

Un traje de tela color oscuro a rayas.

Una colcha pequeña color fresa a medio uso.

Un medio manto de señora negro.

Un estuche peinador.

Núm. 2.391

Don Rafael Moreno Lovera, Juez de Instrucción interino de La Rambla y su partido.

En el sumario que tramito con el número 73 de 1941, por hurto de seis a ocho arrobas de patatas propias de José Megías Martínez, de esta vecindad llevado a efecto la noche del trece del corriente mes en la huerta San Miguel de este término municipal he acordado requerir a las autoridades de todas clases y a sus agentes para que procedan a la busca y rescate del dicho fruto, y busca y detención del autor o autores de la sustracción o tenedores ilícitos y del supuesto autor de los hechos Lorenzo Jiménez Gálvez, de 20 años, de esta naturaleza y vecindad; que de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Dado en La Rambla a 18 de Junio de 1941.—Rafael Moreno.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Núm. 2.392

Don Rafael Moreno Lovera, Juez de Instrucción interino de La Rambla y su partido.

En el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 72 de 1941, por sustracción de una caballería propia de Rafael Jiménez Ble, vecino de La Victoria, en terrenos de La Victoria Vieja de aquel término la madrugada del seis del corriente mes he acordado requerir a las autoridades de todas clases y a sus agentes para que procedan a la busca y rescate de la caballería que se reseña; y a la busca y detención del autor o autores de los hechos o tenedores ilícitos que de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Dado en La Rambla a 17 de Junio de 1941.—Rafael Moreno.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Mula de diez años, raza española, 1'48 alzada, castaña, R. J. en tabla izquierda cuello; y V-4 en nalga izquierda.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 *de la ley de Enjuiciamiento Criminal*, 380 *del Código de Justicia Militar y* 63 *de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 2.280

MOLLEJA MORALEDA, Ramón; de 31 años, hijo de Francisco y Ana María, soltero, jornalero, natural de Villa del Río, sin domicilio fijo, procesado en este Juzgado en causa número 244 de 1941 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de esta capital, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 9 de Junio de 1941.—El Juez de Instrucción número uno, Firma ilegible.

Núm. 2.288

AMAYA GONZALEZ, Félix, que tuvo su domicilio en una tienda de campaña en las inmediaciones del cementerio de Nuestra Sra. de la Salud, domiciliado últimamente en Cordoba, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba para ser reducido a prisión apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 10 de Junio de 1941.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, F. Sepúlveda.

Núm. 2.319

ACEVEDO TOSCANO, Victoriano; de 24 años, hijo de Victoriano y Aurora, soltero, jornalero, natural y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 246 de 1941 por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 5 de Junio de 1941.—El Juez de Instrucción número uno, Firma ilegible.

Núm. 2.294

CALVO GARCIA, Luis; natural de Pueblonuevo, en donde nació el día 1.º de Mayo de 1917, vecino de dicha ciudad, con domicilio últimamente en calle Ibañez Marín número 15, hijo de Eugenio y Felicia, soltero, jornalero, con instrucción, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para ser reducido a prisión en la causa que se le sigue con el número 41 del año 1940 por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de la Policía judicial y Guardia civil, procedan a la prisión de dicho procesado, la que de tener efecto será comunicada a este Juzgado telegráficamente.

Dado en Fuente Obejuna a 12 de Junio de 1941.—El Juez de Instrucción, Joaquín Saudiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

Núm. 2.340

HERRERA HIDALGO, Francisco; de 16 años, hijo de Cristóbal e Isabel, soltero, chofer, natural de Beas de Segura y vecino últimamente de Córdoba, procesado por estafas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba para ser reducido a prisión; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 12 de Junio de 1941.—El Secretario, Antonio Martín.—V.º B.º: El Juez de Instrucción número dos, F. Sepulveda.

Núm. 2.361

BENITEZ BLANCO, Bernardo; de veinte y tres años, hijo de José y Evangelina, soltero, natural de Villanueva del Duque, vecino de Córdoba, minero, procesado por hurto en la causa número 286 941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba para ser reducido a prisión; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba a 18 de Junio de 1941.—El señor Juez de Instrucción número dos, F. Sepulveda.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 2.362

REYES GAVILAN, Rafael; hijo de Juan y de María, natural de Adamuz, provincia de Córdoba, procesado por rebelión, comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán de Caballería don Martín Molina Fernández, Juez Instructor del Juzgado número 6 de la Plaza de Córdoba, apercibiéndole que de no llevar a efecto en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Córdoba a 18 de Junio de 1941.—El Juez, Martín Molina.—Rubricado.

Núm. 2.384

MUÑOZ BLANCO, Rafael; hijo de Juan y Rafaela, de 38 años, casado, chófer, natural y vecino de Córdoba, procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba, para ser reducido a prisión apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 20 de Junio de 1941.—El Juez de Instrucción, F. Sepúlveda.—El Secretario, Antonio Martín.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024